

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE POSTGRADO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES, DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, DEL PROGRAMA DE BECAS
PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE. VIII CONVOCATORIA 2023/2024
Programa Estatal de Inclusión Social, Garantía infantil y lucha contra la pobreza FSE
+2021-2027**

En cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria del Programa de Becas Prácticas Fundación ONCE-CRUE para personas universitarias con discapacidad y de lo recogido en la Resolución de 15 de febrero de 2024, por la que se convocan 8 becas de prácticas remuneradas, se reúne la Comisión de Evaluación y comprueba que las personas solicitantes cumplen los requisitos que exige la convocatoria:

- Tener un grado de discapacidad igual o mayor al 33%
- Estar matriculado en grado o máster en esta universidad
- Preferentemente haber superado más del 50% de los créditos de grado y/o máster en curso.
- Estar inscrito en la plataforma ICARO- <http://ual.portalicaro.es>
- No mantener relación contractual de tipo laboral, de prestación de servicios o asimilable con empresa, institución o entidad alguna.
- No haber resultado beneficiario/a de bolsa o ayuda económica al amparo de anteriores convocatorias del Programa. Excepcionalmente, si existen vacantes disponibles, se podrán becar a estudiantes de otras ediciones, que por su perfil requieren de otro periodo de prácticas para un óptimo desarrollo de sus competencias profesionales, siempre que sea justificado por la propia universidad.
- No estar disfrutando de otra ayuda o beca formativa de características análogas a este programa.
- No estar en disposición de solicitud del título en el momento de iniciar la práctica.

Para ordenar las solicitudes, se aplican los siguientes criterios de baremación:

Valoración del expediente académico:

Nota media del expediente académico que aporta ICARO. Para los estudiantes de Máster se tomará la nota media del Grado que le da acceso al Máster, que será incrementada en 1 punto.

**VIII Programa de "BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE".
CURSO 2023-2024.**

Este Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus y Fundación ONCE en calidad de Organismo Intermedio del Programa Estatal de inclusión social, garantía infantil y lucha contra la pobreza FSE + 2021-2027

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/NUx0+tMsy+AT8gBkLI+cRg==>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	18/04/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	NUx0+tMsy+AT8gBkLI+cRg==	PÁGINA	1/5
				
NUx0+tMsy+AT8gBkLI+cRg==				

La puntuación que se otorga en este apartado es:

- 5,00 a 6,00: 1 punto
- 6,01 a 7,00: 2 puntos
- 7,01 a 8,00: 3 puntos
- 8,01 a 9,00: 4 puntos
- más de 9,01: 5 puntos

Porcentaje de discapacidad:

Se otorgará una valoración de 1 a 3 puntos según el grado de discapacidad de la persona solicitante:

- 33%-65%: 1 punto
- 66%-75%: 2 puntos
- más del 75%: 3 puntos

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Vicerrectorado, en uso de las atribuciones que se acuerdan en la Resolución de 30 de noviembre de 2023, de la Universidad de Almería, por la que se determina la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencias (BOJA 234, de 7 de diciembre de 2023), y en cumplimiento con lo establecido en las bases de la convocatoria del Programa de Becas Prácticas Fundación ONCE-CRUE” para universitarios con discapacidad, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y Fundación ONCE, en calidad de Organismo Intermedio del Programa estatal FSE+ de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza,

RESUELVE

Primero. Nombrar a las personas candidatas seleccionadas que figuran en el Anexo, bajo el título **Listado estudiantado admitido becado** como **personas beneficiarias** del Programa de Prácticas en Empresas FUNDACION ONCE CRUE.

Segundo. Las personas candidatas seleccionadas deberán aceptar o rechazar, en su caso, la beca concedida antes del 30 de abril de 2024.

Tercero. - Mantener una lista de espera con las personas que figuran en el **Listado estudiantado admitido no becados (lista de espera)**.

**VIII Programa de “BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE”.
CURSO 2023-2024.**

Este Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus y Fundación ONCE en calidad de Organismo Intermedio del Programa Estatal de inclusión social, garantía infantil y lucha contra la pobreza FSE + 2021-2027

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/NUx0+tMsy+AT8gBkLI+cRg==>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	18/04/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	NUx0+tMsy+AT8gBkLI+cRg==	PÁGINA	2/5
				
NUx0+tMsy+AT8gBkLI+cRg==				

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, fecha a pie de página

El Vicerrector

[Firmado digitalmente]

Fernando Carvajal Ramírez

**VIII Programa de "BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE".
CURSO 2023-2024.**

Este Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus y Fundación ONCE en calidad de Organismo Intermedio del Programa Estatal de inclusión social, garantía infantil y lucha contra la pobreza FSE + 2021-2027

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/NUx0+tMsy+AT8gBkLI+cRg==>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramírez		Fecha	18/04/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	NUx0+tMsy+AT8gBkLI+cRg==	PÁGINA	3/5
				
NUx0+tMsy+AT8gBkLI+cRg==				

ANEXO

Listado alumnos admitidos becados

DNI	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL
***6093**	FERNANDEZ	CORTES	MARIA JOSE	5
***6048**	DEL AGUILA	EXPOSITO	DAVID	5
***3377**	MORALES	ROJAS	BERNARDO	5
***6625**	NAVARRO	GIMENEZ	AARON	5
***4397**	FERNANDEZ	MALDONADO	JUAN JOSE	4
***6842**	GONZALEZ	SANCHEZ DE LA FUENTE	RODRIGO	4
***3150**	TORRES	SANCHEZ	ELENA	4
***7081**	CASTRO	ROJAS	LUCRECIA	4

Listados alumnos admitidos no becados (lista de espera)

DNI	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL
***8510**	GIL	ORTEGA	ALICIA	3
***3821**	LAHDAID	ISKAL	OMAR	3
****2029*	BAEZ	CANO	AUGUSTO ANTONIO	3

VIII Programa de "BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE".
CURSO 2023-2024.

Este Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus y Fundación ONCE en calidad de Organismo Intermedio del Programa Estatal de inclusión social, garantía infantil y lucha contra la pobreza FSE + 2021-2027

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/NUx0+tMsy+AT8gBkLI+cRg==>

Firmado Por

Fernando Carvajal Ramirez

Fecha

18/04/2024

ID. FIRMA

afirma.ual.es

NUx0+tMsy+AT8gBkLI+cRg==

PÁGINA

4/5



NUx0+tMsy+AT8gBkLI+cRg==

Listado alumnos no admitidos

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE
JORDAN	RODRIGUEZ	NATALIA
LIDUEÑA	CORTES	SHEILA
MULLOR	VIZCAINO	LAURA
PEDROSA	MORENO	MARIA
PEREIRA	DIAZ	PATRICIA
RAMIREZ	MORALES	JAIME
SILLAS	MORALES	ELENA

**VIII Programa de "BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE".
CURSO 2023-2024.**

Este Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus y Fundación ONCE en calidad de Organismo Intermedio del Programa Estatal de inclusión social, garantía infantil y lucha contra la pobreza FSE + 2021-2027

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/NUx0+tMsy+AT8gBkLI+cRg==>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	18/04/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	NUx0+tMsy+AT8gBkLI+cRg==	PÁGINA	5/5
				
NUx0+tMsy+AT8gBkLI+cRg==				